Ao. de F-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 158

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
11 AGO 1977
Exp. Nº 4913
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 158

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 10 AGO 1977

VISTO: el expediente nº 138.726/77, por el que el señor DIMAS GARCIA, solicita una prórroga de 3 meses para dar cumplimiento al traslado de la boca de expendio de combustibles ubicada en calle Catamarca nº 580 (Plaza Alberdi) en razón de la imposibilidad de obtener por parte de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F.) la autorización correspondiente para ubicar el surtidor en otro predio - antes del término señalado; atento a ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley Provincial nº 4646 de - fecha 24 de Diciembre de 1976,

EL INTENDENTE DELEGADO
EN LA C.ADMINISTRATIVA DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.- Concédese un plazo improrrogable hasta el día 10 de Noviembre de 1977 al señor DIMAS GARCIA, para el retiro del surtidor é instalaciones de expendio de nafta y sus derivados ubicadas en calle Catamarca nº 580 (Plaza Alberdi) previo pago de la suma - de CIEN MIL PESOS ($ 100.000.-) por transgresión al artículo 3º de la Ordenanza nº 96/77.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Atp/

LORENZO ANADON
SECRETARIO de ECONOMIA y HACIENDA
a/c interinamente de la Secretaría
de Obras y Servicios Públicos.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

CARLOS ENRIQUE DIAZ LOPEZ
CORONEL
INTENDENTE DELEGADO

M. T.